



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00163-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Teniendo en cuenta que una vez revisadas las actuaciones, se pudo observar que el acto administrativo objeto de consulta, declara que el señor HUMBERTO CASTILLO SÁNCHEZ incumplió el fallo de fecha diecisiete (17) de enero de 2019, dictado dentro de la medida de protección de No. 017 – 2020, sin embargo, dentro de la misma, no se plasmó los descargos dados por parte del incidentado, los cuales, son necesario conocer para resolver lo que en derecho corresponda.

En consecuencia, de lo anterior y previo a resolver sobre el grado de consulta dentro del presente asunto, deberá el funcionario de primera instancia, arrimar a este estrado, el audio y video de la diligencia efectuada el día 23 de febrero de 2021; una vez cumplido lo anterior, este fallador procederá a tomar decisión de fondo sobre la misma; por secretaría, **DEVUÉLVANSE** las diligencias a la comisaría correspondiente. **OFÍCIESE.**

CÚMPLASE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ